



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

O-10502
C- B362
CC- 3171

11 SET. 2019
ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2.044

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 422 de fecha 04 de septiembre de 2019, del Secretario Municipal, que de conformidad a Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 03 de septiembre de 2019, del Honorable Concejo Municipal, en el cual, se acordó por unanimidad aprobar el pago de aguinaldo de fiestas patrias año 2019, al personal a honorarios del Departamento de Salud Municipal, por un monto individual de \$20.000 y un total de funcionarios de 143.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$2.860.000-** (Dos millones ochocientos sesenta pesos), para financiar aguinaldo de fiestas patrias año 2019, al personal a honorarios de los establecimientos de salud de la comuna.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-002-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/jlcem

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL